ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3952640 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JONATHAN FABIAN FANDIÑO HERNANDEZ

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 24 de Agosto de 2022, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *Servicios personales de carácter temporal para la orientación en la formación del programa de articulación con la media apoyando los procesos formativos en la planeación seguimiento y evaluación de las etapas prácticas según los modelos formativos establecidos por el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente SENA Regional Santander.* **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 23 de Noviembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de $ 10.984.950. **4.** Que CESAR FERNANDO PALENCIA LOPEZ, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 04 de Octubre de 2022, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 03 de Diciembre de 2022, y en consecuencia adicionarlo en la suma de $ 1.220.550, indicando lo siguiente: *"El motivo del presente es solicitar su autorización para realizar las adiciones a los contratos de articulación".* **5.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 922 de 2022, expedido por el grupo de presupuesto del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el ordenador del gasto Subdirector de Centro**,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el 03 de Diciembre de 2022, en consecuencia se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el 03 de Diciembre de 2022**. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de $ 1.220.550, en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato es máximo de doce millones doscientos cinco mil quinientos pesos M/cte. ($12.205.500). Esta suma será pagada por el SENA así: a) Un primer pago correspondiente al mes de Agosto de 2022, por valor de ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco pesos M/cte. ($854.385). b) Tres (3) pagos iguales por valor de tres millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta pesos M/te. ($3.661.650), de Septiembre a Noviembre de 2022. d) Un último pago correspondiente al mes de Diciembre del 2022, por valor de trescientos sesenta y seis mil ciento sesenta y cinco pesos M/cte. ($366.165). **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 922 de 2022, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante el SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al grupo de Apoyo Administrativo y financiero para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: *Yuvisay Nieves Fontecha - Apoyo Contratación*
Revisó: *Jorge Andres García Roja - Jurídico*

RE: Solicitud Autorización Adiciones Articulación

Miguel Andre Pardo Cepeda <mpardoc@sena.edu.co>
Mar 4/10/2022 1:34 PM
Para: Cesar Fernando Palencia Lopez <cpalencial@sena.edu.co>
CC: Yuvisay Nieves Fontecha <ynieves@sena.edu.co>
Buenas tardes Cesar Fernando.

Autorizado,.

Cordialmente,

Miguel Andre Pardo Cepeda
Subdirector - Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente - Regional Santander
mpardoc@sena.edu.co
Transversal 8 No. 8A - 50, Vélez - Santander
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

De: Cesar Fernando Palencia Lopez <cpalencial@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 4 de octubre de 2022 12:56 p. m.
Para: Miguel Andre Pardo Cepeda <mpardoc@sena.edu.co>
CC: Yuvisay Nieves Fontecha <ynieves@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud Autorización Adiciones Articulación

Subdirector Miguel André

Buenas Tardes

Cordial Saludo

El motivo del presente es solicitar su autorización para realizar las adiciones a los contratos relacionados en el archivo adjunto.

Atentamente,

Cesar Palencia López
Coordinador Académico
Centro de Gestión Agro Empresarial del Oriente
Sena Regional Santander
Transversal 8 N° 8A-50, Vélez Santander.
Teléfonos:7563017-7563502
cpalencial@sena.edu.co
cfpalencia@misena.edu.co
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Cesar Fernando Palencia Lopez

Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente

Instructor G12

cpalencial@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:87853

Calle 8 No. 2 Este Par Av. Las Cuadras, Vélez

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Miguel Andre Pardo Cepeda

Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Subdirector De Centro G02
mpardoc@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:74100
Calle 8 No. 2 Este Par Av. Las Cuadras, Vélez

@SENAcomunica www.sena.edu.co

ADICIÓNES ARTICULACION NOVIEMBRE

DATOS DE CONTRATO				DATOS DE CONTRATO			
NUMERO DE CONTRATO	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**CONTRATISTA**	**TIEMPO en DIAS**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR DIARIO**	**VALOR TOTAL**
CO1.PCCNTR.3952640	25 de Agosto de 2022	23 de noviembre de 2022	JONATHAN FABIAN FANDIÑO HERNANDEZ	10	3.661.650	122.055	$ 1.220.550,00
CO1.PCCNTR.3953655	26 de Agosto de 2022	09 de Noviembre de 2022	DORA BERMUDEZ ZAFFRA	24	3.661.650	122.055	$ 2.929.320,00
CO1.PCCNTR.3945217	24 de Agosto de 2022	07 de Noviembre de 2022	JULIE VIVIANA GONZALEZ PAEZ	19	3.661.650	122.055	$ 2.319.045,00
CO1.PCCNTR.3421826	10 de Febrero de 2022	03 de Diciembre de 2022	JORGE IDERMAN OVALLE ARDILA	9	3.661.650	122.055	$ 1.098.495,00
CO1.PCCNTR.3422796	10 de Febrero de 2022	03 de Diciembre de 2022	LUIS EMILIO SALAZAR ORJUELA	9	3.661.650	122.055	$ 1.098.495,00
CO1.PCCNTR.3411344	10 de Febrero de 2022	03 de Diciembre de 2022	GONZALO CAMACHO GALEANO	9	3.661.650	122.055	$ 1.098.495,00
CO1.PCCNTR.3416401	10 de Febrero de 2022	03 de Diciembre de 2022	CLAUDIA YAZMÍN ALBA ACEVEDO	9	3.661.650	122.055	$ 1.098.495,00
CO1.PCCNTR.3411552	10 de Febrero de 2022	03 de Diciembre de 2022	YAIR ANTONIO BALLESTEROS TORRES	9	2.813.960	93.798	$ 844.182,00
CO1.PCCNTR.3424450	10 de Febrero de 2022	03 de Diciembre de 2022	LEIDY CAROLINA MARIN QUINTERO	9	3.661.650	122.055	$ 1.098.495,00

$ 12.805.572,00

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHccpardo	CLAUDIA CONSUELO PARDO TORRES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-954610	CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2022-11-19-1:54 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-068-954610 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER	**Número de Compromiso:**	176722	**Valor Total:**	10.984.950,00	**Saldo por pagar:**	6.468.915,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	1101757168	**Tercero:**		JONATHAN FABIAN FANDIÑO HERNANDEZ	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	CO1.PCCNTR.3952640	**Fecha:**	25/08/2022 0:00:00

OBJETO

Objeto:	INSTRUCTOR: SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA ORIENTACIÓN EN LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA APOYANDO LOS PROCESOS FORMATIVOS EN LA PLANEACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ETAPAS PRÁCTICAS SEGÚN LOS MODELOS F

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				323122		307469722	2022-09-28	854.385,00	1.709,00	852.676,00	32989078606	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.3952640	13-01-01-DT	CANCELACION HONORARIOS AGOSTO 2022
				353522		329239422	2022-10-14	3.661.650,00	7.323,00	3.654.327,00	32989078606	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.3952640	13-01-01-DT	CANCELACION HONORARIOS SEPTIEMBRE 2022

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas